AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Con domicilio en calle Hidalgo 65, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco, México c.p. 47800, con página de internet: http://web.ocotlan.gob.mx/ es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:



EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN:

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos: artículos 6°, apartado A, fracciones I, II y IV, y 16, segundo párrafo y artículo 115.

Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4° y 9°, fracciones II, V y VI y artículos 77 al 89.

La Ley General de Salud: artículos 23, 24, 27, 32, 33, 110, 111, 388, 389, 390, 391, 391 bis y 392.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: artículo 1, artículo 6 fracciones II, V y VII, artículos 7, 11, 22, 23, 28, 34, 43 y 46, artículo 52 fracción VI, artículo 53 fracción IX, artículo 57, artículo 60 fracción I, artículos 62, 68, 69, 77, 82, 83 y 93.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49 y artículo 50.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 54, fracciones VII y VIII, artículo 91.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 30, fracción II; 37; 42; 49 y 50.

La Ley General de Población: artículos 91 y 93.

Ley General de Archivo: artículos 7; 10; 11; 28; 29; 31; 41 y 42.

Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: artículos 2, 3, 10, 37, 38 y 38 bis, artículo 40 fracción II, artículo 123.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 48, 51, 87, párrafo 1, fracciones I y X; 90; 91; 114; 115 y 125.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), y), p) y z); 12, fracción VI; 20; 22; 29; 33; 34; 35; 39; 41; 42; 44; 50, 51, 68, 78, 79 y 96.

La Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco: artículo 8.



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco: artículos 1, 4, 5, 9, 11 y 13, articulo 15 fracciones III y IV, artículos 16 y 37.

La Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículo 4 fracciones II y III, artículos 21, 23, 36, 40, 41, 42, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 101, 102 y 103.

La Ley del Servicio Militar: artículos 38 y 42. Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

La Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco: artículo 8 fracción II, artículos 12, 13, 28, 29, 34, 37, 75, 83 y 84.

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: artículos 10, 11, 20, 22, 37, 58, 138 al 144 y 146.

La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco: artículo 2 fracción VI, artículo 7 fracción VI, artículo 55 fracción III.

El Código Civil del Estado de Jalisco: artículo 161 fracción I, artículos 260 al 267 bis, 350, 405 bis, 1006, 1011 y 1026.

El Código Urbano para el Estado de Jalisco: artículos 2, 3 y 4, artículo 5 fracciones IX y LXI, artículo 6 fracción III, artículo 10, 11, 36, 37, 38, 46, 47, 48 y 49, 98 fracción IV, artículos 148, 150, 267, 269, 284, 289, 298 y 357.

Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 5; 7; 8, párrafo 2; 14 y 20.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17, fracción I; 54 bis-4, 54 bis-5 y 56, fracciones V, XII, XVI.

Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

El Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículos 2 y 10, artículo 44 fracción IV, artículos 138 y 141, artículo 259 fracción I.

El Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículos 19, 20, 22, 26, 27, 28 y 29.

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, Artículos 7 al 146-Bis.

Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 6; 16 y 21.

Reglamento de Cementerios para el Municipio de Ocotlán.

Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Reglamento de Ecología Municipal.

Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Ocotlán.

Reglamento del Servicio Médico Municipal de Ocotlán, Jalisco.



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio De Ocotlán Jalisco.

Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Promulgación Decreto en Materia de Compras.

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

¿QUÉ DATOS PERSONALES UTILIZAREMOS Y PARA QUE FINES?

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

la relación del nombre del titular de la información con su fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio particular, teléfono fijo particular, teléfono móvil particular, correo electrónico particular, copia de credencial oficial de identificación, número de licencia para conducir, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), datos patrimoniales como lo son número de cuenta bancaria, pasivos y activos, gravámenes, grado académico o de estudios, titulo o cedula profesional, datos de empleos anteriores y datos de familiares, así como también los datos sensibles como lo son el estado de salud, imagen, fotografía, huellas digitales, tipo de sangre, firma legible.



Dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente en medios electrónicos, por escrito y/o vía telefónica, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio, las finalidades serán las siguientes:

Solicitud de acceso a la información;

Solicitud de protección (ejercicio de los derechos ARCO);

Proceso de contratación de personal;

Selección de integración de consejos municipales;

Conformación de asociaciones vecinales;

Selección para Agentes y Delegados;

Registro de proveedores;

Visitas de inspección y verificación;

Notificación y acuerdo de calificación de actas de infracción;

Notificación y acuerdo de faltas administrativas;

Quejas y denuncias contra servidores públicos, y procesos de responsabilidad administrativa;

Petición y constancia de lugar en tianguis;

Permiso y constancia de habitabilidad;

Licencia de construcción;

Cambio de proyecto de construcción;

Dictamen y constancia de alineamiento y número oficial



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Contratación de obra pública;

Licencia de urbanización;

Dictamen de uso de suelos de anuncios estructurales y/o antenas de telecomunicación;

Dictamen de factibilidad ambiental;

Inscripción al padrón de contratistas;

Ingresar al programa social Jalisco revive tu hogar;

Ingresar al programa social Recrea, educando para la vida;

Ingresar al programa social Mujeres líderes del hogar;

Ingresar al programa social Apoyo al transporte escolar;

Solicitud de incentivos fiscales;

Registro artesanal;

Atención de reportes ciudadanos;

Solicitud de poda, tala, trasplante de arbolado, limpieza de maleza y quema controlada;

Registro de patentes de figuras de errar;

Registro de introductores del rastro municipal;

Registro para cirugía animal;

Registro para eutanasia animal;

Venta de espacios para servicios de inhumación;

Permiso de inhumaciones;

Permiso de exhumación;

Subdivisión de predios;

Dictamen de usos y destinos;

Dictamen de trazos, usos y destinos específicos de suelo;

Autorización de proyecto definitivo de urbanización;

Autorización de régimen de condominio;

Licencia de movimiento de tierras;

Inscripción y refrendo en el registro de directores responsables en proyectos de obra de urbanización;

Encuestas en campo;

Carta de anuencia;

Constancia de modo honesto de vivir;

Constancia de origen y vecindad;

Constancia de residencia;

Constancia de supervivencia;

Constancia de manifestación;

Reporte de urgencias médicas;

Consultas médicas;

Certificado médico;

Certificado de no gravidez;

Carta de dependencia económica o de bajos recursos;



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Carta de identidad;

Carta de identidad para residentes en el extranjero;

Certificación de documentos;

Certificación de firmas;

Estudio socioeconómico;

Entrega de cadáveres;

Certificado de nacimiento;

Licencia de giro comercial;

Reposición de licencia de giro comercial;

Cambio de propietario de licencia de giro comercial;

Licencia de anuncio;

Solicitud de cambio de giro;

Solicitud de espectáculos públicos;

Dictamen y permiso de agua potable;

Dictamen de uso de saneamiento;

Solicitudes de empleo;

Fichas de altas a empresas;

Solicitud de inspección;

Registro y acta de nacimiento;

Reconocimiento de hijo;

Solicitud y registro de adopción;

Registro para matrimonio;

Registro y acta de matrimonio;

Registro y acta de divorcio;

Registro y acta de defunción;

Declaración de ausencia y presunción de muerte;

Divorcio administrativo;

Avalúos catastrales;

Traslados catastrales;

Historial de pago catastral;

Certificado de propiedad;

Informe catastral;

Fusión de predios;

Cancelación de cuenta catastral;

Apertura de cuenta catastral;

Registro de fraccionamiento;

Solicitud de estacionamiento exclusivo;

Solicitud y alta para lugar en mercado;

Cedula de permiso para laborar en la vía pública;

Cambio de propietario en mercado;

Registro y credencial de artesano;

Tarjeta de transito pecuario;



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Registro para la cartilla militar nacional;

Dictamen de visto bueno;

Solicitud de ingreso a vivienda deshabitada;



Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las diferentes áreas administrativas de este Municipio, los datos personales son considerados como información confidencial, exceptuando el nombre de los servidores públicos y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos y cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho de información pública o que obre en fuentes de acceso público, y que es información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

¿A QUIENES PODRIAN SER TRANSFERIDOS SUS DATOS PERSONALES?

Con el fin de brindarle atención a su solicitud y de acuerdo al Artículo 24 de la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, su información personal podrá ser transferida a:

- El Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- El Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- Los organismos públicos descentralizados estatales y municipales.
- Las empresas de participación estatal y municipal.
- Los fideicomisos públicos estatales, municipales y de organismos públicos descentralizados.
- Las universidades públicas con autonomía.
- Los órganos jurisdiccionales dependientes del Poder Ejecutivo.
- El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- La Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- El Instituto.
- ► El Consejo Estatal Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.
- Los ayuntamientos.
- Los sindicatos, en los términos de la Ley General.
- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, acreditados en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, con registro en el Instituto
- Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- Los candidatos independientes.
- ► El Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.
- Los demás órganos y entes públicos que generen, posean o administren información pública; y
- Las personas físicas o jurídicas privadas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos estatales o municipales, o realicen actos de autoridad, sólo respecto de la información pública relativa a dichos recursos. Para efectos de esta Ley tendrán calidad de autoridad las personas físicas o jurídicas que realicen actos equivalentes a los de la autoridad que afecten derechos de particulares y cuyas funciones estén determinadas por una ley o reglamento.

Respecto a la fracción XXII del presente artículo los sujetos obligados correspondientes deberán enviar al Instituto un listado de las personas físicas o jurídicas a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o realicen actos de autoridad. El Instituto determinará, mediante el procedimiento establecido en el artículo 82 de la Ley General, los casos en que las personas físicas o jurídicas cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos.



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

LOS DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO SON LOS SIGUIENTES

DATOS SENSIBLES

Fotografia

Firma

Datos de Salud

Biometricos (Huella digital y

reconocimiento facial);

Sexo;

Origen etnico;

Discapacidad

Preferencias sexuales y razgos

fisicos.

DATOS ACADEMICOS O DE EDUCACION

Titulo

Cedula profesional

Comprobante de estudios.

Grado maximo de estudios

Grupo

Escuela de Procedencia

PARA CUMPLIR CON **DISPOSICIONES FISCALES**

Curp

RFC

Razon Social

DE IDENTIFICACION

Nombre completo

Edad

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

Estado civil

Numero de telefono

Correo eletronico

Sexo

Numero de licencia

conducir

Domicilio

Clave de usuario

Contraseña

Clave de elector

Institucion

Ocupacion

Carta de no antecedentes

penales

Constancia de no sancion

administrativa

Correo electronico

Nombre de la institucion Telefono institucional

correo electronico personal.

PATRIMONIALES

Bienes inmuebles **Datos bancarios**

Datos de catastro

Bienes muebles

DATOS DE TERCEROS

Nombre de benficiarios Numeros telefonicos

Datos de terceros interesados

(nombre, datos de contacto) Nombre del jefe de Informacion y anteriores tales institucion, como, jefe inmediato superior, datos de localizacion de la institucion y

autorizacion para solicitar informes y/o referencias.

LABORALES

Cargo

Puesto

Numero de Plaza

Datos de empleos anteriores. Puesto desempeñado, periodo Nombre de la dependencia /

institucion que lo envia.

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES

En caso de incompetencia de la solicitud información, a las entidades qubernamentales y/o a las personas físicas o jurídicas recauden, que reciban, administren apliquen recursos públicos estatales o municipales, o realicen actos de autoridad. (sujetos obligados según el artículo 24 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de Jalisco y sus Municipios)

FINALIDAD

solicitud Tramitar de información, así como para notificar al solicitante ya sea prevención alguna respuesta.

REQUIERE DE CONSENTIMIENTO

No





AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR O CANCELAR SUS DATOS PERSONALES, U OPONERSE A SU USO?

Usted tiene derecho a lo siguiente:

Acceder: conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que le damos;

- Rectificar: solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta;
- Cancelar: que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente;
- Oponerse: al uso de sus datos personales para fines específicos. A los derechos citados se les conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar solicitud en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Ocotlán o bien puede presentarla de manera electrónica al correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx.

Los requisitos para presentar su solicitud de derechos ARCO son los siguientes:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- **V.** La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia de Ocotlán.

Los datos de contacto del área de datos personales, que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes:

- a) Nombre del área de datos personales: Unidad de Transparencia
- b) Domicilio: calle Hidalgo 65, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco, México, C.P. 47800
- c) Correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx
- d) Número telefónico: 392 925 9940 Ext.1005



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

En el caso de las solicitudes de información, si desea revocar el consentimiento del uso de sus datos personales, se hace de su conocimiento que se entiende que desea desistirse de la solicitud de información, por lo que su solicitud de información se archivará como concluida.

Para revocar su consentimiento deberá presentar un escrito en la Dirección de Tranparencia y Buenas Prácticas de este Ayuntamiento de Ocotlán, en donde manifieste su deseo de revocar el consentimiento para el uso de sus datos personales, o bien al siguiente correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx

Los requisitos que debe contener el escrito para solicitar la revocación del consentimiento son los siguientes:

- Nombre del solicitante
- Número de expediente (opcional)
- Manifestación clara y expresa de la revocación del consentimiento del uso de datos personales.
- Firma del solicitante.
- Para conocer el procedimiento para la revocación del consentimiento, puede acudir a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.

¿COMO PUEDE LIMITAR EL USO Y DIVULGACION DE SU INFORMACION PERSONAL?



En el caso de solicitudes de informacion, no es necesario que realice aulgun procedimiento para limitar el uso o divulgacion de la informacion personal, toda vez que los datos recabados son unicamente los que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Jalisco y sus Municipios, para dar trámite a su solicitud y los mismos no son difundidos o divulgados, toda vez que se utilizaran solo para los fines mencionados en el presente aviso de privacidad.

Sin embargo, si usted desea oponerse a la transferencia y/o tratamiento de sus datos personales recabados para la solicitud de información, puede realizar una solicitud de derechos ARCO, misma que puede presentar en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Ocotlán, o bien al siguiente correo electrónico: transparencia@ocotlan.gob.mx

La solicitud de oposición (derechos ARCO) deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:.

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- **VI.** Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- **VII.** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.



USO DE COOKIES EN NUESTROS SITIOS WEB

Los sitios http://transparencia.ocotlan.gob.mx, así como http://web.ocotlan.gob.mx/ hacen uso de cookies para mejorar la experiencia del usuario.

¿Qué es una cookie?

Una cookie es una pieza de información que se envía a su navegador cuando usted visita un sitio web. Estas ayudan a proporcionar funcionalidad adicional al sitio y ayuda a medir la utilización del sitio de forma más precisa.

Al utilizar este sitio web, usted acepta que se coloquen cookies en su computadora o dispositivo, tal y como se hace referencia en los apartados anteriores.

¿Cómo administrar las cookies?

Usted puede controlar y administrar las cookies de distintas maneras. Su navegador web puede ser configurado de tal forma que le permita controlar si desea aceptar cookies, rechazarlas o notificarle cada vez que una cookie sea enviada a su navegador. Considere que al eliminar o bloquear las cookies puede repercutir en el uso de del sitio.

Si usted desea conocer más información sobre las cookies puede visitar el sitio:

https://support.google.com/accounts/answer/61416? co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es&oco=0



AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

¿COMO PUEDE CONOCER LOS CAMBIOS ES ESTE AVISO DE PRIVACIDAD?



El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: http://transparencia.ocotlan.gob.mx/

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: Se publicará en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Ocotlán, así como en el sitio de internet: http://transparencia.ocotlan.gob.mx/

